



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 20 DE ABRIL DE 1991

Número 90

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto número 20/1991, de 18 de abril, por el que se regulan las características oficiales de los elementos a utilizar en las elecciones a la Asamblea Regional de Murcia.

2371

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 248/90.

2394

Primera Instancia Totana. Juicio número 395/90.

2394

De lo Social número Tres de Murcia. Procesos numerados 832/89.

2395

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 368-C/87.

2396

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CAMPOS DEL RÍO. Estatutos del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia.

2397

SAN JAVIER. Cancelación de garantías.

2397

TORRE PACHECO. Proyecto técnico de las obras de construcción de plaza pública y pavimentación de Camachos.

2397

CARAVACA DE LA CRUZ. Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio de 1991.

2397

CARTAGENA. Proyecto de Urbanización de la unidad de actuación número 16 del Plan Especial de Reforma Interior de Molinos Marfagones.

2397

MURCIA. Contratación de obras. «Restauración de edificio municipal para cuartel de Policía Local».

2398

ÁGUILAS. Lista provisional de aspirantes admitidos para una plaza de Recaudador.

2398

ULEA. Devolución del aval depositado en garantía de las obras de «Reparación de vestuarios piscina municipal de Ulea».

2398

ULEA. Devolución del aval depositado en garantía de las obras de «Reparación de travesías y otras calles en Ulea».

2398

ULEA. Devolución del aval depositado en garantía de las obras de «Ampliación del cementerio».

2398

MOLINA DE SEGURA. Proyecto de Reparcelación del Estudio de Detalle número 5».

2398

SANTOMERA. Expediente número 1 de Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto Municipal de 1991.

2399

CARTAGENA. Licencia para café-bar-heladería, en Cala Flores, Cabo de Palos.

2399

CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para venta al por menor de ropa ordinaria en general, en Avenida Almería, número 11, bajo.

2399

CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para fábrica de piedra artificial, en calle Villapalos, número 2.

2399

SAN PEDRO DEL PINATAR. Devolución de fianza por don Santiago Grifán Gómez, en representación de Construcciones Grifán, S.A.

2399

CARTAGENA. Ordenado limpieza y vallado del solar sito en calle Marango, número 17.

2399

ABARÁN. Licencia para café-bar, en Avenida de la Constitución, 28, bajo.

2399

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Junta Electoral de Zona de Murcia. Ampliación del edicto publicado para la realización gratuita de actos de campaña electoral en lugares públicos y locales oficiales.	2400
Comunidad de Regantes Motor Nuestra Señora del Carmen de Archena. Convocatoria a Junta General.	2400
Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Murcia. Autorizado la apertura de una oficina inmobiliaria en el municipio de Murcia, en calle Apóstoles, número 3, bajo.	2400
Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Murcia. Autorizado la apertura de una oficina inmobiliaria en el municipio de Murcia, en calle Manresa, número 1, 10.	2400
Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Murcia. Autorizado la apertura de una oficina inmobiliaria sita en Yecla, calle San Francisco, número 10.	2400
Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Murcia. Autorizado el traslado de una oficina inmobiliaria de la calle General Aranda, 23, de Mazarrón, a la Avenida Doctor Meca, 9, de Puerto de Mazarrón.	2400

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	16.800	1.008	17.808		Corrientes	84	5	89
Aytos. y Juzgados	4.040	242	4.282		Atrasados año	105	6	111
Semestral	10.100	606	10.706		Años anteriores	142	9	151

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Administración Pública e Interior

4320 DECRETO número 20/1991 de 18 abril, por el que se regulan las características oficiales de los elementos a utilizar en las elecciones a la Asamblea Regional de Murcia.

La modificación de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General operada por la Ley Orgánica 8/1991, de 13 de marzo, además de las innovaciones sustantivas que contiene, afecta también a la regulación de los medios materiales a utilizar en las elecciones a Asambleas Legislativas de la Comunidades Autónomas.

En especial, la nueva normativa establece la necesidad de que los modelos de actas de constitución, de escrutinio y de sesión, a utilizar por las Mesas electorales, y los modelos de nueva implantación de actas de escrutinio general, de sesión y de proclamación de electos a utilizar por las Juntas Electorales, sean aprobados por la Junta Electoral Central.

La determinación de las características de las papeletas, sobre y demás documentación a utilizar en los procesos electorales a la Asamblea Regional exige regular las adaptaciones precisas en los elementos materiales definidos en el Real Decreto 421/1991 de 5 de abril, por el que se dictan normas reguladoras de los procesos electores.

La Disposición Adicional 1.ª de la Ley 2/1987, de 12 de febrero, Electoral de la Región de Murcia, faculta al Consejo de Gobierno para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el cumplimiento y ejecución de la misma.

En su virtud, una vez aprobados por la Junta Electoral Central los modelos de su competencia, a propuesta del Consejero de Administración Pública e Interior y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de abril de 1991.

DISPONGO

Artículo 1.º

1.—La Consejería de Administración Pública e Interior confeccionará las papeletas y sobres de votación, así como la demás documentación necesaria para las elecciones autonómicas, de acuerdo con lo previsto en la Ley Electoral Regional y en el presente Decreto.

2.—Las papeletas de votación se confeccionarán en papel de color sepia, estarán impresas por una sola cara y reunirán las características y condiciones de impresión señaladas en el Anexo 1 de este Decreto.

3.—El modelo de papeleta ARM 3.1 se utilizará en las circunscripciones electorales que tengan asignado un máximo de 10 diputados, reservándose el modelo ARM 3.1.a) para las circunscripciones que rebasen ese número de diputados.

4.—Los sobres de votación serán del mismo color que las papeletas, y se ajustarán a las características, dimensiones y condiciones de confección señaladas en el Anexo 2.

Artículo 2.º

1.—Los impresos que figuran en los Anexos 3 y 4 son los que habrán de utilizarse en las elecciones a la Asamblea Regional de Murcia.

2.—Todos los impresos contenidos en dichos Anexos tendrán carácter oficial y se facilitarán por la Consejería de Administración Pública e Interior al Presidente de la Junta Electoral Provincial, sea para uso propio o para su distribución entre las Juntas Electorales de Zona y Mesas Electorales.

Artículo 3.º

En todas las papeletas, sobres y demás impresos, cuando proceda, se añadirá la indicación del año a que corresponda el proceso electoral, a continuación de la referencia «Elecciones a la Asamblea Regional de Murcia» con su mismo tamaño y tipo de letra.

Artículo 4.º

Las urnas electorales, restantes impresos y demás elementos materiales utilizables en las elecciones a la Asamblea Regional de Murcia se ajustarán a las determinaciones previstas en el Real Decreto 421/1991 de 5 de abril.

Artículo 5.º

Las solicitudes de anticipos de subvenciones establecidas en el artículo 36 de la Ley 2/87, de 12 de febrero, electoral de la Región de Murcia serán remitidas por la Junta Electoral a la Consejería de Administración Pública e Interior.

Artículo 6.º

El personal encargado del procedimiento electoral podrá ser, bien personal al servicio de las Administraciones Públicas, bien contratado con carácter temporal a tal fin. La cuantía de las indemnizaciones que procedan se fijará por el Consejero de Administración Pública e Interior y, en el caso del personal al servicio de las Administraciones Públicas, serán compatibles con las que se perciben por el desempeño de su puesto de trabajo.

Artículo 7.º

Los gastos que corresponda realizar a la Comunidad Autónoma como consecuencia del proceso electoral serán

satisfechos con cargo a la Partida correspondiente o, en su caso, mediante la habilitación de los oportunos créditos. Corresponde al titular de la Consejería de Administración Pública e Interior la ordenación de los gastos derivados del proceso electoral.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogado el Decreto 24/1987, de 24 de abril por el que se regulan las condiciones y características de los medios materiales y personales a utilizar en las Elecciones a la Asamblea Regional de Murcia.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

En lo no previsto en la presente disposición se aplicará lo preceptuado en el Real Decreto 421/1991 de 5 de abril.

Segunda

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de la Región de Murcia.

Tercera

Se faculta al Consejero de Administración Pública e Interior para dictar cuantas disposiciones fueran necesarias para el desarrollo del presente Decreto.

Murcia, 18 de abril de 1991.—El Presidente, **Carlos Colado Mena**.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano**.

A N E X O 1

Papeletas de votación

- ARM 3.1 Papeleta de votación a la Asamblea Regional (105 × 148 mm.)
ARM 3.1 a Papeleta de votación a la Asamblea Regional (105 × 223 mm.)

A N E X O 2

Sobres

- ARM 4.2 Para votación
ARM 4.5 Remisión documentación voto por correo de ausentes
ARM 4.6 Dirigido al Presidente de la Junta Electoral Provincial
ARM 4.7 Sobre número 1. Documentación para entregar en el Juzgado
ARM 4.8 Sobre número 2. Documentación para entregar en el Juzgado
ARM 4.9 Sobre número 3. Documentación para entregar el funcionario del Servicio de Correos.

A N E X O 3

Impresos para las Mesas Electorales

- ARM 9.1 Acta de constitución de la Mesa Electoral
ARM 9.2 Acta de escrutinio
ARM 9.3 Acta de la sesión (primera hoja)
ARM 9.3 a Acta de la sesión (segunda hoja)
ARM 9.4 Recibo del Juez de Primera Instancia o de Paz, justificativo de la entrega de los sobres números 1 y 2
ARM 9.5 Recibo del funcionario de Correos, justificativo de la entrega del sobre número 3.

A N E X O 4

IMPRESOS A UTILIZAR POR LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

- ARM 6.2 Presentación de candidaturas
ARM 7.1 Acta de constitución de la Junta para el escrutinio general
ARM 7.2 Acta de escrutinio
ARM 7.3 Acta de la sesión/es del escrutinio
ARM 7.4 Acta de proclamación (primera hoja)
ARM 7.4 a Acta de proclamación (segunda hoja)
ARM 7.5 Credencial de Diputado

A N E X O 1PAPELETAS DE VOTACIONEspecificaciones

Tamaño aproximado 105 x 148 mm.

Gramaje aproximado 70 g./m2.

Papel sepia en cualquier tonalidad, impreso en cualquier tipo de letra en tinta negra.

Los tipos de letra habrán de ser idénticos para cada candidato.

Impresión en una sola cara.

ELECCIONES ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA	
RESEÑAR CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	SÍMBOLO
Doy mi voto a la candidatura presentada por:	
148 mm	Sigla:
	D./D. ^a :
	D./D. ^a :
	D./D. ^a :
	D./D. ^a :
	D./D. ^a :
	D./D. ^a :
	D./D. ^a :
	D./D. ^a :
	D./D. ^a :
	D./D. ^a :
SUPLENTE	
D./D. ^a :	
D./D. ^a :	
D./D. ^a :	
105 mm.	

Especificaciones

Tamaño aproximado 105 x 223 mm.

Gramaje aproximado 70 g./m2.

Papel sepia en cualquier tonalidad, impreso en cualquier tipo de letra en tinta negra.

Los tipos de letra habrán de ser idénticos para cada candidato.

Impresión en una sola cara.

ELECCIONES ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

RESEÑAR CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL

SÍMBOLO

Doy mi voto a la candidatura presentada por:

Sigla:

D./D.ª:

D./D.ª:

D./D.ª:

D./D.ª:

D./D.ª:

D./D.ª:

D./D.ª:

D./D.ª:

D./D.ª:

D./D.ª:

D./D.ª:

D./D.ª:

D./D.ª:

D./D.ª:

D./D.ª:

D./D.ª:

D./D.ª:

D./D.ª:

D./D.ª:

D./D.ª:

D./D.ª:

SUPLENTE

D./D.ª:

D./D.ª:

D./D.ª:

105 mm.

223 mm.

A N E X O 2

SOBRES



ARM 4.2

Especificaciones

UNE C6 114 x 162 mm. (tamaño aproximado)

Color sepia, caña o paja en cualquier tonalidad, de 70 g./m2.

Engomado en la punta del cierre o a lo largo de toda la solapa.

CERTIFICADO

VIA AEREA

EXPEDIDOR

Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral

PROVINCIA.

ESPAÑA

Remite:

ELECCIONES ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

CERTIFICADO

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

AUDIENCIA PROVINCIAL

MUNICIPIO

PROVINCIA

ESPAÑA

ARM 4.6

ELECCIONES ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

(SOBRE N.º 1)

CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	MUNICIPIO	DISTRITO CENSAL	SECCIÓN	MESA

LOS INTERVENTORES,

El Sr. Juez de

El Presidente, los Vocales y los Interventores de la referida Mesa Electoral.

CERTIFICAMOS:

Que este sobre contiene los documentos siguientes:

- ORIGINAL DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL
- ORIGINAL DEL ACTA DE LA SESIÓN CON LOS DOCUMENTOS ELECTORALES A QUE SE HAGA REFERENCIA
- LISTA NUMERADA DE LOS VOTANTES
- PAPELETAS DE VOTACIÓN RESERVADAS (Negado validez o sido objeto de reclamación)
- LISTA DEL CENSO ELECTORAL UTILIZADA
- CERTIFICACIONES CENSALES APORTADAS

LOS VOCALES.

EL PRESIDENTE.

ELECCIONES ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

(SOBRE N.º 2)

CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	MUNICIPIO	DISTRITO CENSAL	SECCIÓN	MESA

LOS INTERVENTORES,

El Sr. Juez de

El Presidente, los Vocales y los Interventores de la referida Mesa Electoral.

CERTIFICAMOS:

Que este sobre contiene los documentos siguientes:

- COPIA DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL
- COPIA DEL ACTA DE LA SESIÓN

LOS VOCALES.

EL PRESIDENTE

ELECCIONES ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

(SOBRE N.º 3)

CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	MUNICIPIO	DISTRITO CENSAL	SECCIÓN	MESA

LOS INTERVENTORES,

El Sr. Juez de

El Presidente, los Vocales y los Interventores de la refenda Mesa Electoral.

CERTIFICAMOS:

Que este sobre contiene los documentos siguientes:

- COPIA DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL
- COPIA DEL ACTA DE LA SESIÓN

LOS VOCALES

EL PRESIDENTE

ANEXO 3IMPRESOS PARA LAS MESAS ELECTORALES**ELECCIONES ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA****ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA**

CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL N.º ()	MUNICIPIO	DISTRITO	SECCIÓN	MESA
--------------------------------------	-----------	----------	---------	------

En , siendo las ocho horas del día de
de , quedó constituida la Mesa Electoral indicada, formada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D./D.ª

VOCAL 1.º: D./D.ª

VOCAL 2.º: D./D.ª

Seguidamente y, personados los interventores designados, quienes exhiben la oportuna credencial, se dio posesión de sus cargos a los siguientes señores:

D./D.ª	, Interventor candidatura de
D./D.ª	, Interventor candidatura de
D./D.ª	, Interventor candidatura de
D./D.ª	, Interventor candidatura de
D./D.ª	, Interventor candidatura de
D./D.ª	, Interventor candidatura de
D./D.ª	, Interventor candidatura de
D./D.ª	, Interventor candidatura de
D./D.ª	, Interventor candidatura de
D./D.ª	, Interventor candidatura de

Por el Presidente, se indica que conste en acta lo siguiente:

Siendo las 8,30 horas del día indicado, queda constituida la Mesa Electoral, extendiéndose la presente Acta, que, en prueba de conformidad, firman todos los asistentes

EL PRESIDENTE

LOS VOCALES

LOS INTERVENTORES

ELECCIONES ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	MUNICIPIO	Distrito Censal	Sección	Mesa
N.º ()				

PRESIDENTE

ACTA DE ESCRUTINIO DE LA MESA

D. En , siendo las horas del día de de se hacen públicos los resultados mediante expedición de la presente Acta de Escrutinio:

VOCALES

D.

D.

INTERVENTORES

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

N.º DE ELECTORES CENSADOS (1)

N.º DE CERTIFICACIONES CENSALES APORTADAS

N.º DE VOTANTES (2)

N.º DE PAPELETAS NULAS

N.º DE VOTOS EN BLANCO

N.º DE VOTOS OBTENIDOS POR CADA CANDIDATURA

CANDIDATURAS	VOTOS OBTENIDOS	
	EN LETRA	EN NÚMERO

Finalizado el acto de escrutinio, a las horas del día al principio señalado se extiende la presente Acta, que en prueba de conformidad firman todos los asistentes.

EL PRESIDENTE

LOS VOCALES

LOS INTERVENTORES

ARM 9.2

(1) Los que figuran en las listas del censo electoral.

(2) Los que figuran en la lista numerada de votantes, que ha debido formar la mesa.

Se hace constar que se han formulado las siguientes reclamaciones y protestas:
(Indicar las reclamaciones)

2

Siendo resueltas por la Mesa Electoral según se indica:
(Relacionar las resoluciones adoptadas)

Se han emitido los siguientes votos particulares:
(Indicar nombre y apellidos, cargo en la Mesa electoral y motivo del voto)

Durante la celebración de la votación han ocurrido los incidentes que se indican:
(Indicar los incidentes con nombre y apellidos de los causantes, en su caso)

Finalizadas todas las operaciones del escrutinio, y siendo las
la sesión extendiéndose la presente Acta que firman todos los asistentes.

horas del día

se dio por terminada

EL PRESIDENTE

LOS VOCALES

LOS INTERVENTORES

ELECCIONES ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Circunscripción Electoral	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
---------------------------	-----------	-----------------	---------	------

A las horas del día de la fecha, he recibido de la Mesa electoral antes reseñada dos sobres cerrados, en cuyo exterior los componentes de la Mesa indicada certifican que contienen:

SOBRE N.º 1

- Originales del Acta de constitución de la Mesa.
- Original del Acta de la sesión con la documentación complementaria.
- Listas numeradas de votantes.
- Papeletas de votación reservadas. (Negado validez o sido objeto de reclamación).
- Lista del censo electoral utilizada.
- Certificaciones censales aportadas.

SOBRE N.º 2

- Copia del Acta de constitución de la Mesa Electoral.
- Copia del Acta de la sesión autorizada por todos los miembros de la Mesa.

Que fueron firmados todos los sobres en la forma indicada en el artículo 100.4 de las Normas Electorales vigentes.

..... a de de

El JUEZ

ELECCIONES ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Circunscripción Electoral	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa

A las horas del día de la fecha, he recibido de la Mesa Electoral antes reseñada un sobre cerrado, en cuyo exterior los componentes de la Mesa indicada certifican que contiene:

SOBRE N.º 3

Copia del Acta de constitución de la Mesa Electoral.

Copia del Acta de la sesión, autorizada por todos los miembros de la Mesa.

Que fue firmado el sobre en la forma indicada en el artículo 100.4 de las Normas Electorales vigentes.

....., á de de
EL FUNCIONARIO DEL SERVICIO DE CORREOS.

ELECCIONES ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE
MURCIA

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA PARA EL ESCRUTINIO GENERAL

PRESIDENTE

D.

En
siendo las 10 horas del tercer día siguiente al de la votación, se reúnen, en la sede
del local donde ejerce sus funciones el Secretario, los señores que al margen se relacionan,
con la finalidad de dar comienzo a la sesión donde se realice el escrutinio general.

VOCAL

D.

Habiendo concurrido al menos la mitad más uno de los miembros de la Junta,
queda constituida esta Junta Electoral y da comienzo el escrutinio general.

D.

D.

Incidencias producidas en la sesión de constitución de la Junta Electoral en el
día fijado para el escrutinio general:

D.

SECRETARIO

D.

REPRESENTANTES

D.

D.

D.

D.

APODERADOS

D.

D.

D.

D.

EL PRESIDENTE

VOCAL

SECRETARIO DE LA JUNTA

D.

D.

D.

REPRESENTANTES

APODERADOS

D.

ELECCIONES ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE
MURCIA

ACTA DE ESCRUTINIO

En _____ de _____
siendo las _____ horas del día _____ de _____
se dio por concluido el escrutinio de las circunscripciones con los resultados que
asimismo se indican:

D. _____ PRESIDENTE

D. _____ VOCALES

D. _____

D. _____

D. _____

D. _____

D. _____ SECRETARIO

D. _____

D. _____ REPRESENTANTES

D. _____

D. _____

D. _____

D. _____

D. _____ APODERADOS

D. _____

D. _____

D. _____

D. _____

D. _____

D. _____

D. _____

D. _____

N.º DE ELECTORES CENSADOS		
N.º DE CERTIFICACIONES CENSALES APORTADAS		
N.º DE VOTANTES		
N.º DE VOTOS EN BLANCO		
N.º DE VOTOS NULOS		

N.º DE VOTOS OBTENIDOS POR CADA CANDIDATURA

CANDIDATURAS	VOTOS OBTENIDOS	
	EN LETRA	EN NÚMERO
Circunscripción número 1		
Circunscripción número 2		
Circunscripción número 3		
Circunscripción número 4		
Circunscripción número 5		

Finalizado el acto de escrutinio, a las _____ horas del día al principio señalado se extiende la presente Acta por
triplicado ejemplar, que en prueba de conformidad firman todos los asistentes.

EL PRESIDENTE

VOCALES

SECRETARIO DE LA JUNTA

ARM 7.2

Representantes

Apoderados

ELECCIONES ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE
MURCIA

ACTA DE LA/S SESIÓN/ES DEL ESCRUTINIO

PRESIDENTE

D. _____

VOCALES

D. _____

D. _____

D. _____

D. _____

SECRETARIO

D. _____

REPRESENTANTES

D. _____

D. _____

D. _____

D. _____

APODERADOS

D. _____

D. _____

D. _____

D. _____

D. _____

D. _____

D. _____

D. _____

En _____,
 siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____
 y una vez realizadas todas las operaciones de escrutinio, cuyos resultados constan
 en las correspondientes actas de escrutinio, se extiende la presente Acta comprensiva
 de todas las sesiones necesarias para la realización del citado escrutinio.

Constitución de la Junta Electoral e incidencias surgidas en su constitución.

Sesiones celebradas para la realización del escrutinio e incidencias acaecidas
 durante las mismas.

Todo lo cual firman de conformidad los concurrentes.

EL PRESIDENTE

VOCALES

SECRETARIO DE LA JUNTA

REPRESENTANTES O APODERADOS

1

2

De acuerdo con los resultados reflejados en el presente cuadro, se proclama electos a los siguientes candidatos:

Reclamaciones y protestas presentadas por representantes y apoderados ante la Junta Electoral y Resoluciones adoptadas. (3)

Recursos presentados, en su caso, ante la Junta Electoral Central y sus correspondientes Resoluciones. (3)

Finalizado el acto de proclamación de electos a las horas del día al principio señalado, se extiende la presente acta por triplicado ejemplar, firmada por el Presidente y el Secretario de la Junta Electoral.

(3) En su caso conforme al artículo 108 de la L.O.R.E.G.

ARM 7.4a

ELECCIONES ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Asunto

CREDENCIAL DE DIPUTADO**JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE MURCIA**

D.

Presidente de la Junta Electoral Provincial de MURCIA, expido la presente CREDENCIAL expresiva de que ha sido designado DIPUTADO ELECTO por la circunscripción electoral número

a D.

por estar incluido en la

Lista de candidatos presentada por

a la ASAMBLEA REGIONAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA y que ha obtenido mayoría de votos, según refleja el resultado del escrutinio general celebrado el día

de los corrientes.

A los efectos de su presentación en la ASAMBLEA REGIONAL, expido la presente en

el día

de

de

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL,

Sr. D.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 3640

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 248/90, a instancia de Banco de Crédito Industrial, S.A., contra Matilde Castejón García, Manuel Rivera Albaladejo, María del Carmen Sánchez Espinosa, José Rivera Albaladejo y Pescados Rivera, S.A., y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que después se reseñarán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de mayo próximo y hora de las 12; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 26 de junio próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de julio próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, has-

ta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.ª.— Rústica.— Un trozo de tierra seco en el término municipal y campo de Murcia, partido de Avilese, de cabida diez hectáreas, diez áreas, sesenta y seis centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, cuyos linderos son los siguientes: Norte, con finca La Ponderosa; Sur, con finca vendida a José Antonio López Nefalí García; Este, con finca de donde esta procede vendida a doña Cristina Antonia García Triviño, y Oeste, con Francisco Meroño García, vereda de Los Nagnas por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, al libro 24, tomo 2.034, finca número 1.814.

Valorada pericialmente en trece millones de pesetas.

2.ª.— Rústica.— Un trozo de tierra seco en el término municipal y campo de Murcia, partido de Avilese,

de cabida seis hectáreas, veinticuatro áreas, nueve centiáreas. Dentro de la finca existen una edificaciones, siendo sus linderos los siguientes: Norte y Este, con el llamado Camino de los Serranos, hoy carretera de Avilese a San Javier; Sur, con doña Carmen Mazón, y Oeste, con la misma Carmen Mazón y Francisco Meroño, senda de San Ginés, por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, al libro 28, tomo 2.152, finca número 2.071.

Valorada pericialmente en siete millones de pesetas.

Dado en Murcia a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 3643

PRIMERA INSTANCIA TOTANA

EDICTO

Tramitándose en este Juzgado, juicio declarativo de menor cuantía, bajo el número 395/90, sobre acción de hacer, a instancia de Alfonso Meca Martínez, representado por el Procurador Sr. Juan María Gallego Iglesias, contra Joaquín Alcalá García, Joaquín Alcalá Saura, Isabel Alcalá Saura, José Alcalá García, Leonor Alcalá García, Isabel Alcalá Saura, Antonio Alcalá García, Antonia Alcalá García, y contra los desconocidos herederos de doña Isabel Alcalá Garrido, se emplaza a estos últimos demandados, para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en forma legal con Abogado y Procurador, con apercibimiento de que si no comparecen serán declarados en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Totana a catorce de marzo de mil novecientos noventa y uno.— La Secretaria.

Número 4316

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Doña Inmaculada Lova Ruiz, Magistrado Juez de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia se siguen los procesos numerados 832/89 y acumulados, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 9/90 y otras, formulada por los trabajadores Rosa E. Hurtado Martínez y otros, contra la empresa Jolanda L. Friebe Geborene, en reclamación de la cantidad de 5.941.268 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 530.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote nº 1:

Una máquina de coser marca PFAFF, 463-944/O1CL, referencia 1293417, valorada en 110.000 pesetas.

Lote nº 2:

Una máquina de coser marca PFAFF, 463-944/O1, referencia 223.787, valorada en 110.000 pesetas.

Lote nº 3:

Una máquina de coser marca PFAFF, 463-34/O1AS, referencia 1318446, valorada en 110.000 pesetas.

Lote nº 4:

Una máquina de coser marca PFAFF, 463-944/O1CL, referencia 1309883, valorada en 110.000 pesetas.

Lote nº 5:

Dieciséis carros con ruedas, valorados en 25.000 pesetas.

Lote nº 6:

Una planchadora marca MACPI, modelo 303-950, matrícula 30744, valorada en 20.000 pesetas.

Lote nº 7:

Cuatro cazadoras, 2 de piel y 2 de ante, 2 pantalones de piel, 5 faldas de piel y 1 torera de ante, valoradas en 156.000 pesetas.

Lote nº 8:

Un armario de despacho, metálico, negro con leja.

Un sillón de despacho giratorio, forrado.

Dos sillones de despacho fijos, forrados en fieltro.

Seis sillas de despacho forradas en fieltro.

Tres papeleras de mimbre.

Dos estanterías de hierro colado, negras.

Treinta sillas de hierro colado, forradas en skay.

Cinco taburetes de hierro colado, forrados en skay.

Una silla giratoria de hierro, forrada en skay.

Un reloj de fichar, color azul.

Tres tabloncillos de anuncios de madera.

Cuatro estanterías de madera clara de despacho.

Dos calefactores de suelo.

Cinco extintores color blanco.

Un extintor color gris.

Cinco cuadros de pared.

Un radio casset estéreo.

Dos muñecas de trapo.

Una muñeca de porcelana.

Un botiquín de pared.

Una máquina corta-tela, marca URY.

Una máquina afiladora.

Cuatro planchas de mano (en uso).

Dos máquinas de poner botones (corchetes).

Noventa cajas de plástico, colores verde y amarillo.

Tres relojes de pared (en uso).

Una cafetera Melita.

Un frigorífico.

Cuatro burros de plancha de madera.

Un cubo de basura de plástico.

Tres botes de ce men.

Trece bancos de madera, con asas de hierro.

Siete mesas de poste, de 1,20x0,60 cm.

Trece mesas de corte de madera con patas de hierro, de 1,60x1,30 cm.

Una estantería de madera con armazón de hierro.

Cuatro porta prendas de hierro con ruedas.

Seis porta prendas de hierro para fijas.

Tres rollos de forro, guata.

Quince bultos de prendas de piel sin terminar y faldas de piezas (retales).

Dos ceniceros de cristal.

Un mueble de consola de aglomerado, forrado de formica.

Veintitrés faldas de piel.

Se valora pericialmente el número 8, en la cantidad de 178.150 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 25 de abril de 1991 y a las 10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número Tres.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 16 de mayo de 1991, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1991, y a igual hora.

En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de este Juzgado de lo Social el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de la calle J. López Guardiola, nº 7, de Archena.

Dado en Murcia, a 13 de marzo de 1991.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 3651

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 368-C/87, a instancia de Banco Urquijo Unión, S.A., contra Salopher, S.A., Antonia Sánchez Sánchez y Antonio López Gómez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados que después se reseñarán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de mayo próximo y hora de las 11,30; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 26 de junio próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de julio próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, esta-

rán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1ª.— Trozo de tierra riego de la acequia del Ribazo, en término de Cehegín, partido del Ribazo, de superficie 28 áreas, 32 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, folio 44, libro 290 de Cehegín, tomo 1.205, finca número 20.576, inscripción 1ª.

Valorada pericialmente en cuatrocientas cuatro mil ochocientas pesetas.

2ª.— Urbana.— Tercera parte indivisa de la vivienda número tres, tipo A, en la 1ª planta del edificio sito en Cehegín, calle Carlos III, sin número de superficie 106 metros cuadrados, actualmente calle Andalucía, nº 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el libro 290 de Cehegín, tomo 1.205, folio 44, finca número 21.211, inscripción 1ª.

Valorada pericialmente en ochocientas treinta y tres mil pesetas.

3ª.— Rústica.— Trozo de tierra riego de la acequia del Ribazo, en término de Cehegín, partido del Ribazo, de superficie 75 áreas, 61 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, libro 290 de Cehegín, tomo 1.205, folio 40, finca número 20.574, inscripción 1ª.

Valorada pericialmente en setecientas veinte mil seiscientas dieciséis pesetas.

4ª.— Rústica.— Trozo de tierra riego de la acequia del Ribazo, en término de Cehegín, partido del Ribazo, de superficie 64 áreas, 62 centiáreas. Inscrita en el libro 290 de Cehegín, tomo 1.205, folio 42, finca número 19.985, inscripción 1ª, en el Registro de Caravaca de la Cruz.

Valorada pericialmente en seis-

cientas dieciséis mil ciento cuarenta y ocho pesetas.

5ª.— Urbana.— Solar sin número, en Partido Alto, de Cehegín, de superficie 14 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el libro 259 de Cehegín, tomo 1.089, folio 25, finca número 20.693, inscripción 1ª.

Valorada pericialmente en catorce mil pesetas.

6ª.— Rústica.— Trozo de tierra secano, radicante en la diputación de Torrealvilla, paraje de La Cabeza del Asno, lugar de La Casa Nueva, de este término, de cabida cinco fanegas, ocho celemines y cinco céntimos de otro, equivalentes a tres hectáreas, diecinueve áreas y cuarenta y cinco centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al folio 14, del tomo 1.355, finca nº 23.589, inscripción 2ª.

Valorada pericialmente en ciento cuarenta y cinco mil pesetas.

7ª.— Rústica.— Trozo de tierra secano, radicante en la diputación de Torrealvilla, paraje de La Cabeza del Asno, de este término, con cultivo de cereal, clase inferior, monte, algunos pinos y cuatro higueras, de cabida doscientas dieciocho fanegas, once celemines y tres céntimos de otro, equivalentes a ciento veintidós hectáreas, treinta y ocho áreas y cincuenta y nueve centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al folio 16, del tomo 1.355, finca nº 23.590, inscripción 2ª.

Valorada pericialmente en un millón doscientas veinticinco mil pesetas.

8ª.— Rústica.— Una hacienda con casa cortijo, radicante en la diputación de Torrealvilla, de este término, paraje de Cabezo de Asno, conocida por la Casa Nueva, de este término, de cabida ochenta y dos fanegas y once celemines, marca de ocho mil varas, equivalentes a cuarenta y seis hectáreas, treinta y cuatro áreas, ochenta y nueve centiáreas, cuya finca tiene una parte importante de monte y tierra de cereal de clase inferior, con doce olivos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al folio 12 vuelto, del tomo 1.355, finca nº 23.588, inscripción 2ª.

Valorada pericialmente en cuatrocientas sesenta y cinco mil pesetas.

Dado en Murcia a 20 de marzo de 1991.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 4306

CAMPOS DEL RÍO

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento en su sesión del día 11 de abril de 1991, acordó por unanimidad aprobar los estatutos del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia y adherirse al mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento abriéndose un período de información pública por plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» pudiendo las personas interesadas presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Campos del Río a 15 de abril de 1991. La Alcaldesa, Antonia María Buendía Almagro.

Número 4307

SAN JAVIER

EDICTO

Habiéndose solicitado por don José Fernández Moreno, en representación de Kilon, S.A., cancelación de garantías depositada por obras de:

Reparación y ampliación de los emisarios submarinos de Las Gaviotas, Torremares y El Pedruchillo, de La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier; se expone el expediente a información pública, durante el plazo de quince días, para que puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de los contratos garantizados, según lo previsto en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Javier, 28 de febrero de 1991.—El Alcalde.

Número 4308

TORRE PACHECO

EDICTO

Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 22 de octubre de 1990, acordó aprobar el proyecto técnico de las obras de construcción de plaza pública y pavimentación de Camachos, incluida en el Plan de Cooperación a las obras y servicios municipales para 1991.

Lo que se hace público para general conocimiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones al respecto.

Torre Pacheco, 11 de abril de 1991.—El Alcalce.

Número 4309

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, de 16 de abril de 1991, ha sido aprobado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio de 1991.

Este Padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento durante un mes donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Pudiendo interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en dicho plazo y a partir de la publicación de este edicto, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro, en las oficinas del Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento desde el 1 de junio hasta el 31 de julio próximos, en período voluntario.

Pasado este plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, devengándose el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de su pago a través de las Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro de la localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación de 1990.

Caravaca de la Cruz, 17 de abril de 1991.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 4310

CARTAGENA

EDICTO

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día cuatro de abril de mil novecientos noventa y uno, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la unidad de actuación número 16 del Plan Especial de Reforma Interior de Molinos Marfagones, promovida por doña Florentina García Rosique.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra este acuerdo se podrá interponer recurso de reposición como previo al Contencioso Administrativo, en el plazo de un mes a contar de la fecha en que quede publicado, a tenor de lo establecido en el artículo 56, apartado 2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27-12-56.

Cartagena a 11 de abril de 1991.—El Concejal Delegado, Ginés García Paredes.

Número 4104

MURCIA**Contratación de obras**

1. Objeto. La contratación, mediante concierto directo del proyecto relativo a «Restauración de edificio municipal para cuartel de Policía Local».

2. Tipo de licitación. 9.499.996 pesetas, a la baja.

3. Plazo de ejecución. Cuatro meses.

4. Presentación de ofertas. Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

5. Apertura de pliegos. A las trece horas del día señalado en la cláusula anterior.

6. Pliego de condiciones. Asimismo se expone al público el pliego de condiciones jurídicas, facultativas económico-administrativas que han de regir en la contratación del Servicio por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

7. Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con D.N.I. número..., expedido en..., a..., de..., de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acredito con poder notarial declarado bastante), enterado de la convocatoria pública y del pliego de condiciones que ha de regir en la contratación convocada por el Ayuntamiento de Murcia para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para restauración de edificio municipal para cuartel de Policía Local en La Raya, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado pliego de condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... pesetas (en letra). Dicha cifra representa el...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 8 de abril de 1991.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 4105

ÁGUILAS**ANUNCIO**

Se hace público para general conocimiento que la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del concurso libre de méritos convocado por el Ayuntamiento de Águilas para cubrir en propiedad una plaza de Recaudador y cuyas bases fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de fecha 18-9-90, está integrada por las siguientes personas:

Admitidos:

Doña Salvadora Díaz Méndez.
Don Gaspar Baldó Carrillo.
Don Valeriano Martín Cano.

Excluidos:

En caso de que en el plazo de diez días no se presente reclamación alguna, dicha lista se considerará definitiva.

Águilas, 12 de abril de 1991.—El Alcalde.

Número 4106

ULEA

Por don Florencio López López, se ha solicitado la devolución del aval depositado en garantía de las obras de «Reparación de vestuarios piscina municipal de Ulea».

Lo que se expone al público por plazo de quince días en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Ulea, 15 de noviembre de 1990.—El Alcalde, Antonio Ayala Abenza.

Número 4107

ULEA

Por don Florencio López López, se ha solicitado la devolución del aval depositado en garantía de las obras de «Reparación de travesías y otras calles en Ulea».

Lo que se expone al público por plazo de quince días en cumplimiento de

lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Ulea, 15 de noviembre de 1990.—El Alcalde, Antonio Ayala Abenza.

Número 4108

ULEA

Por don Florencio López López, se ha solicitado la devolución del aval depositado en garantía de las obras de «Ampliación del cementerio».

Lo que se expone al público por plazo de quince días en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Ulea, 15 de noviembre de 1990.—El Alcalde, Antonio Ayala Abenza.

Número 4109

MOLINA DE SEGURA**ANUNCIO**

La Corporación Plena en sesión ordinaria, celebrada el día 31 de enero de 1991, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

«El Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de 19 Concejales y la abstención de don Juan Manuel Alcañiz Gómez —por mayoría absoluta— adoptó el acuerdo de aprobar con carácter inicial el Proyecto de Reparcelación del Estudio de Detalle número 5».

Dicho expediente, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando el expediente a disposición de quien quiera examinarlo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, en dicho período se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la Ley del Suelo.

Molina de Segura, 11 de febrero de 1991.—El Alcalde.

Número 3979

SANTOMERA**EDICTO****Expediente número 1 de Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto Municipal de 1991**

Acordada por la Corporación municipal la aprobación inicial y de conformidad con el artículo 158, en relación con el 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, expónese al público, por plazo de quince días hábiles, el expediente número 1 sobre Modificación de Créditos en el Presupuesto vigente, a efecto de examen y reclamación, haciéndose constar que de no formularse alguna, el expediente quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nueva decisión plenaria.

Santomera, 12 de abril de 1991.—El Alcalde, Pedro Campillo Jiménez.

Número 3981

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado doña María del Carmen Fuentes Raja, licencia para instalación de café-bar-heladería (expediente número 354/90), en Cala Flores, Cabo de Palos, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 22 de octubre de 1990.
El Alcalde, P.D.

Número 3982

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado don José María Reina Carreño, licencia municipal para apertura de un establecimiento destinado a venta al por menor de ropa ordinaria en general, con emplazamiento en Avenida Almería, número 11, bajo, se abre a información pública

en el plazo de diez días hábiles, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 26 de febrero de 1991.—El Alcalde.

Número 3983

CARAVACA DE LA CRUZ

Por don Juan Gutiérrez Ortiz, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de fábrica de piedra artificial, con emplazamiento en calle Villapatos, número 2, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 26 de febrero de 1991.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 3984

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Solicitada la devolución de fianza por don Santiago Griñán Gómez, en representación de Construcciones Griñán, S.A., depositada en garantía de «Construcción de muro de contención en el colegio público Los Pinos, de San Pedro del Pinatar», se expone al público por quince días a efectos de reclamaciones (artículo 88 RCCL).

San Pedro del Pinatar, 12 de marzo de 1991.—El Alcalde.

Número 3985

CARTAGENA**EDICTO**

Habiendo sido ordenado por Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de octubre de 1990, la limpieza y vallado del solar sito

en calle Marango, número 17, de Cartagena, cuyo propietario es don Juan Requena Villar, en un plazo no superior a 48 horas, e ignorándose el domicilio de aquél, se hace público a fin de que se sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada. Advirtiéndoles que una vez transcurrido el plazo concedido (contado desde la publicación de este edicto) será el propio Ayuntamiento por medio de sus Brigadas o por contratista a quien designe llevará a efecto lo ordenado en el Decreto.

Contra el citado Decreto cabe recurso de reposición como previo al contencioso-administrativo en el término de un mes a tenor de lo dispuesto en el artículo 52, apartado 2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27-12-56.

Cartagena, 6 de febrero de 1991.—El Delegado de Urbanismo, Ginés García Paredes.

Número 3988

ABARÁN**EDICTO**

Por don Gabriel Izquierdo López, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de café-bar, con emplazamiento en Avenida de la Constitución, 28, bajo, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Abarán, 5 de marzo de 1991.—El Alcalde.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 4319

JUNTA ELECTORAL DE ZONA MURCIA

E D I C T O

Doña Pilar Alonso Saura, Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Murcia.

Hago saber: Que como ampliación del edicto publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 17 de abril del corriente año, número 87, y para la realización gratuita de actos de campaña electoral en lugares públicos y locales oficiales, se han reservado por el municipio de Totana, además de los locales que aparecen reflejados en dicho edicto, página 2303, los siguientes:

Salones de actos de los colegios públicos:

La Cruz, Santiago, Santa Eulalia, Comarcal «Conquistadores», Tierno Galván y Paretón «Guadalentín» con capacidad para las personas, cada uno de ellos.

Utilizables todos los días, y a cualquier hora.

Murcia, 18 de abril de 1991.—El Secretario.—Visto bueno, la Presidenta.

Número 4248

COMUNIDAD DE REGANTES MOTOR NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE ARCHENA

Convocatoria

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios de las aguas de Motor Nuestra Señora del Carmen a Junta General que se ha de celebrar el día 16 de mayo de 1991 a las 8 horas, en la Cámara del Agua Local de Archena, para tratar de los asuntos que se indican en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º—Constitución en Comunidad de Regantes.

2.º—Formación de una relación nominal de usuarios con expresión de la superficie de riego y caudal que cada uno pretenda utilizar.

3.º—Aprobación de las bases a las que, dentro de la legislación vigente, han de ajustarse los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.

4.º—Nombramiento de una Comisión para la redacción de dichos proyectos. Asimismo se nombrará su Presidente y Secretario con las facultades de representación y gestión que les otorgue la asamblea.

Archena, 13 de abril de 1991.—José Rojo Martínez.

Número 4249

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES PROPIEDAD INMOBILIARIA MURCIA

E D I C T O

Prevía la tramitación del oportuno expediente, ha sido autorizado la apertura de una oficina inmobiliaria en el municipio de Murcia, en la calle Apóstoles, número 3, bajo, bajo la dirección de don José Dayas Cortés, Agente inscrito en este Colegio con el número 261 la que se identificará con el número 84.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Murcia, jv. 8 de marzo de 1990.—El Vicepresidente.

Número 4250

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES PROPIEDAD INMOBILIARIA MURCIA

E D I C T O

Prevía la tramitación del oportuno expediente, ha sido autorizado la apertura de una oficina inmobiliaria en el municipio de Murcia, en la calle Manresa, número 1, 10, bajo la dirección de don Vicente Romero Escribano, Agente inscrito en este Colegio con el número 261 la que se identificará con el número 85.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Murcia, jv. 8 de marzo de 1990.—El Vicepresidente.

Número 4251

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES PROPIEDAD INMOBILIARIA MURCIA

E D I C T O

Prevía la tramitación del oportuno expediente, ha sido autorizado la apertura de una oficina inmobiliaria sita en Yelcla, calle San Francisco, número 10, bajo, cuyo titular era hasta ahora don Sebastián Ortega Hernández, pasa a estar bajo la dirección de don José Manuel Tomás Vizcaíno, Agente inscrito en este Colegio con el número 330.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Murcia, 4 de marzo de 1991.—El Vicepresidente.

Número 4252

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES PROPIEDAD INMOBILIARIA MURCIA

E D I C T O

Prevía la tramitación del oportuno expediente, ha sido autorizado el traslado de una oficina inmobiliaria de la calle General Aranda, 23, de Mazarrón, a la Avenida Doctor Meca, 9, de Puerto de Mazarrón, bajo la dirección de don Francisco Vera García, Agente inscrito en este Colegio con el número 287 la que se identificará con el número 8.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Murcia, vr. 15 de febrero de 1991. El Vicepresidente.